59. MUNICIPIO DE HONDA - PBA HONDA

59.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO

INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO										
INDUSTRIA - MUNICIPIO	MUNICIPIO DE LÍBANO	NIT	800.100.061-0							
PERMISO APROBADO		EXPEDIENTE	1959							
RESOLUCIÓN APROBATORIA										
SECTOR SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 631 DEL 2015	Actividades productivas de agroindustria y ganadería – Ganadería- Beneficio de Bovino									
TIPO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO	Trampa de grasas, Cribado mediante rejillas, Sedimentación con tanques compactos y reactor UASB									
FRECUENCIA DE VERTIMIENTO (Horas al día/30 días al mes)	8	CAUDAL (L/seg)	0.77							

Tabla 1. Información General

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

59.2. DETALLES DEL VERTIMIENTO REALIZADO POR EL USUARIO

No	PUNTO DE VERTIMIENTO	COORDENADA		FUENTE HÍDRICA	CUENCA	SUB-CUENCA	
		NORTE	ESTE	RECEPTORA	HIDROGRÁFICA	30B-COLNCA	
1	Vto. PTAR	4.9174458	-75.062906	QDA. STA ROSA	RIO RECIO	RIO RECIO	

Tabla 2. Ubicación del punto de vertimiento

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

CONCENTRACIONES EN DBO₅ Y SST									
PARÁMETRO	CONCENTRACIÓN DEL VERTIMIENTO SANEADO, A LA SALIDA DEL SISTEMA: mg/L	LÍMITE PERMISIBLE - Res. 631 del 2015 mg/L	CUMPLE						
DBO ₅	0.0	450	NO						
SST	0.0	200	SI						

Tabla 3. Concentraciones (DBO₅ y SST) salida del sistema Vs Resolución 631 de 2015 Línea base seguimiento proyecto de metas año 2023.

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

Para el año 2023, no se determina la carga contaminante del vertimiento del usuario, debido a que para el año de establecimiento de la línea base el usuario, no se encuentra realizando vertimiento; a pesar de lo anterior, para la proyección de carga contaminante se considera el caudal autorizado dentro del permiso de vertimientos y la concentración del límite máximo permisible a verter con base en la actividad establecida dentro de Resolución No. 631 del 2015.

59.3. META DE CARGA DE CONTAMINANTE VERTIDA POR EL USUARIO

	LÍNEA BASE (Kg/año)		CARGA CONTAMINANTE PROYECTADA (Kg/año)											
No	No 2023		2024		2025		2026		2027		2028		2029	
	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST
1	0,000	0,000	3.592,512	1.596,672	3.592,512	1.596,672	3.592,512	1.596,672	3.592,512	1.596,672	3.592,512	1.596,672	3.592,512	1.596,672

Tabla 4. Propuesta final de meta de carga de contaminación para el usuario **Fuente**: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

59.4. CONCLUSIONES

- Para el año 2023, no se determina la carga contaminante del vertimiento del usuario, debido a que para el año de establecimiento de la línea base el usuario, no se encuentra realizando vertimiento; a pesar de lo anterior, para la proyección de carga contaminante se considera el caudal autorizado dentro del permiso de vertimientos y la concentración del límite máximo permisible a verter con base en la actividad establecida dentro de Resolución No. 631 del 2015.
- El usuario aun con su meta de reducción en 0.00% deberá de garantizar los porcentajes de remoción del sistema de tratamiento de aguas residuales mostrados en la presente ficha resumen, para así seguir dando cumplimiento a la resolución 631 de 2015, a lo cual se le hará el respectivo seguimiento durante el quinquenio 2025-2029.

59.5. PROPUESTA PRESENTADA POR EL USUARIO.

En el marco de lo establecido en la Resolución No. 2790 del 2024 el usuario no ha allega propuesta de meta de carga contaminante, lo que permite establecer como meta de carga final la propuesta inicial de Cortolima, la cual fue elaborado con la concentración máxima permisible para cada actividad productiva establecida en la Resolución No. 631 del 2015.